

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, JUNIO 8 DEL AÑO 2013.

No 23

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARIA DE FINANZAS

CIRCULAR SF/DI/04/2013.-DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013, SIGNADA POR EL DOCTOR ERNESTO PAOLO CONCONI RAMOS ELORDUY, DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUXILIARES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA TRANSFERIR RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013.



Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Ingresos y Fiscalización
Dirección de Ingresos



2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

CIRCULAR: SF/DI/04/2013
ASUNTO: Se solicitan convenios 2013.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de mayo de 2013

CC. TITULARES DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, AUXILIARES
Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.
Presentes

Tomando en cuenta que esta Secretaría de Finanzas, es la autoridad que tiene la competencia exclusiva de recibir y administrar todos los ingresos que perciba la entidad, cualquiera que sea la forma o naturaleza, aún y cuando se destine a un fin específico, conforme con lo dispuesto por el artículo 224 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en relación con los artículos 1, 8, 20, 27 fracción VI y 45 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, XXI, XXVIII y LI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada el 27 de diciembre de 2012, mediante decreto de reforma número 1822, en el Periódico Oficial del Estado; 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2013.

Por lo anterior y a efecto de tener el debido control de los procesos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios, así como de la debida administración de los recursos federales en los diferentes programas y/o proyectos pactados por la dependencia a su cargo, solicito que a la brevedad posible y en un término no mayor de 15 días hábiles, remitan a ésta Dirección de Ingresos en copia certificada los diversos instrumentos jurídicos, convenios marco, de colaboración, transferencia y/o reasignación de recursos debidamente firmados por las partes, así como los acuerdos, anexos, anexos técnicos, addendums y otros documentos adjuntos a los mismos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

No omito mencionar que dichos instrumentos jurídicos, deberán contener debidamente plasmadas las firmas autógrafas y/o electrónicas según sea el caso, de todas y cada una de las partes que en ellos intervinieron.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ DE LA PATRIA"
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Signature of Ernesto Paolo Conconi Ramos Ramos and official stamp of the Dirección de Ingresos.

DR. ERNESTO PAOLO CONCONI RAMOS RAMOS

C.c.p. Expediente
EPCRE/je

DIRECCIÓN DE INGRESOS

2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Carretera Federal No. 131 Oaxaca-Puerto Escondido Km. 18, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oax., C.P. 71257. Tels. (951) 50 16 900 ext. 23131. www.finanzasgoaxaca.gob.mx

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
CONDICIONES GENERALES
EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.
TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.
LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE MIÉRCOLES, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.
LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

